ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para revisar la viabilidad técnica, administrativa y financiera para la modificación del contrato CO1.PCCNTR.8724613			
CIUDAD Y FECHA:	26 de diciembre de 2025	**HORA INICIO:** 8:30 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTdmNGI5Y2MtN2Q5Ni00NjRiLWFmYmUtYWU1NjM1MWU4OTZj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%223a64ceb3-b533-46e7-9565-a0663ed6b796%22%7d	**CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificar condiciones del contrato No CO1.PCCNTR.8724613
2. Analizar la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.8724613 del 2025
3. Sugerencias de la supervisión

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir el alcance de la modificación del contrato CO1.PCCNTR.8724613 para garantizar la correcta ejecución del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Pitalito, a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reúnen Claudia Mercedes Ordoñez, en calidad de Supervisora del contrato No CO1.PCCNTR.8724613 de 2025; y el representante legal de la empresa PYC AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S, Miller Fernández Mansa con el propósito de desarrollar el orden del día y evaluar la solicitud de prórroga del contrato.

1. Verificar condiciones del contrato No CO1.PCCNTR.8724613

Se inicia la reunión haciendo la verificación de las siguientes condiciones del contrato:

ID del contrato en SECOP: No CO1.PCCNTR.8724613
Estado de contrato: En ejecución
Objeto del contrato: Entregar un título de compraventa equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica de la línea TIC e Inteligencia artificial del Tecnoparque nodo Pitalito, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano- SENA, Regional Huila.

Tipo de Contrato: Compra venta
Duración del contrato: 6 Días
Fecha de inicio de contrato: 24/12/2025
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025
Valor del contrato: $ 34.823.684
N° y Valor del CDP que ampara el proceso: 9725 del 17 de septiembre de 2025 por valor de $ 36.931.667
Código del compromiso presupuestal: 288925 – Valor: $34.823.684

Estado de ejecución: A la fecha de esta acta el contrato presenta un avance aproximado del 40%, cumpliendo parcialmente las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, con evidencias de compra de los elementos de los lotes 1 y 2.

2. Analizar la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.8724613 **del 2025**

- **Presentación de solicitud y hechos**

Teniendo en cuenta la solicitud enviada al correo electrónico por parte del Contratista con los soportes correspondientes, donde menciona:

> *"El suscrito Miller Fernandez, mayor de edad, domiciliada en Pitalito, identificada con CC. 83029463 de Saladoblanco, actuando como representante legal de la empresa* PYC AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S*, con NIT 901528376, solicitamos muy respetuosamente una prórroga del contrato de referencia basado en las siguientes justificaciones:*
> *Me permito informar que el contrato de referencia consta de dos elementos (equipos), que requirieron un proceso de importación a través de la empresa 3D makeR Technologies SAS.*
>
> *Es importante informar a la entidad que la adquisición de los equipos se realizó dentro de los tiempos previstos y prudentes para la ejecución del contrato. La orden de compra con pago anticipado del 29% del total de esta, se efectuó el 22 de diciembre. Según la solicitud de prorroga y los documentos soporte de justificación allegada por el contratista, la empresa importadora Debido a procesos de importación 3D makeR Technologies SAS informa "Debido a procesos de importación y al cierre comercial por cese de actividades de fin de año, se presenta una demora en la disponibilidad y despacho de los equipos solicitados por ustedes*

señor@s P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., situación que es ajena a la voluntad de las partes. En virtud de lo anterior, se informa que el tiempo estimado de espera de la mercancía es de sesenta (45) días, comprendidos entre el 23 de diciembre y el 14 de febrero, periodo durante el cual no se realizan despachos, reanudándose las actividades comerciales y logísticas una vez finalizado dicho lapso".

En virtud de lo anterior, el suscrito Miller Fernández Mensa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días, ampliando la fecha de terminación del contrato hasta el 14 de febrero de 2026. La presente solicitud se realiza con el único propósito de garantizar una adecuada ejecución del contrato, considerando los tiempos indicados por los proveedores, así como el plazo requerido para el transporte y entrega a satisfacción de los bienes a la entidad, a fin de cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.

Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el SENA, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga solicitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas.

Gracias por la atención prestada y estaremos al pendiente de sus requerimientos.

SOLICITUD

PRIMERA: Por lo anteriormente expuesto, solicito de forma respetuosa prorrogar el contrato hasta el día 14 de febrero de 2025, fecha prevista en la que ya tendremos todos los elementos.

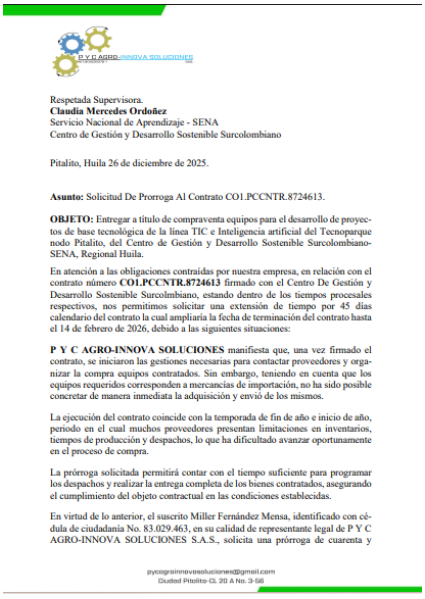
Agradezco su enorme apoyo al sector empresarial y su empatía.

ARGUMENTOS DE LEY

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

*"**2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL 2.6.1.** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[14] Atentamente,"*

Captura de pantalla comunicación de empresa P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S a la supervisión del contrato:



Respetada Supervisora,
Claudia Mercedes Ordoñez
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Pitalito, Huila 26 de diciembre de 2025.

Asunto: Solicitud De Prorroga Al Contrato CO1.PCCNTR.8724613.

OBJETO: Entregar a título de compraventa equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica de la línea TIC e Inteligencia artificial del Tecnoparque nodo Pitalito, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano-SENA, Regional Huila.

En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número **CO1.PCCNTR.8724613** firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo por 45 días calendario del contrato la cual ampliaría la fecha de terminación del contrato hasta el 14 de febrero de 2026, debido a las siguientes situaciones:

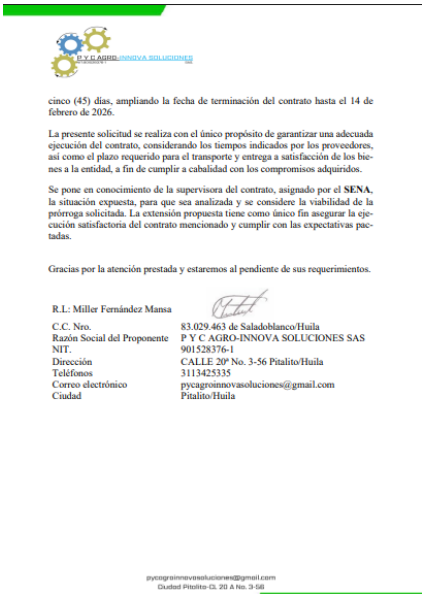
P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES manifiesta que, una vez firmado el contrato, se iniciaron las gestiones necesarias para contactar proveedores y organizar la compra equipos contratados. Sin embargo, teniendo en cuenta que los equipos requeridos corresponden a mercancías de importación, no ha sido posible concretar de manera inmediata la adquisición y envió de los mismos.

La ejecución del contrato coincide con la temporada de fin de año e inicio de año, periodo en el cual muchos proveedores presentan limitaciones en inventarios, tiempos de producción y despachos, lo que ha dificultado avanzar oportunamente en el proceso de compra.

La prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo suficiente para programar los despachos y realizar la entrega completa de los bienes contratados, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas.

En virtud de lo anterior, el suscrito Miller Fernández Mensa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., solicita una prórroga de cuarenta y

pycagroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad Pitalito-Cl. 20 A No. 3-56



cinco (45) días, ampliando la fecha de terminación del contrato hasta el 14 de febrero de 2026.

La presente solicitud se realiza con el único propósito de garantizar una adecuada ejecución del contrato, considerando los tiempos indicados por los proveedores, así como el plazo requerido para el transporte y entrega a satisfacción de los bienes a la entidad, a fin de cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.

Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el **SENA**, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga solicitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas.

Gracias por la atención prestada y estaremos al pendiente de sus requerimientos.

R.L: Miller Fernández Mansa

C.C. Nro.	83.029.463 de Saladoblanco/Huila
Razón Social del Proponente	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
NIT.	901528376-1
Dirección	CALLE 20ª No. 3-56 Pitalito/Huila
Teléfonos	3113425335
Correo electrónico	pycagroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad	Pitalito/Huila

pycagroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad Pitalito-Cl. 20 A No. 3-56

A la solicitud el contratista adjunta lo siguientes soportes:

1) Orden de compra a la empresa importadora 3D makeR Technologies SAS



3D makeR Technologies SAS
Nit. 900689323-6
admin@somosmaker.com Telf.
6053335668 - Cel 3008152548
Calle 79 #69 - 34
Barranquilla Atlántico 080020

P Y C AGRO INNOVA SOLUCIONES
SAS, Miller CALLE 20 A 3 56
PITALITO Huila
Colombia
NIT: 901528376-1

Orden # S03055

Respetado cliente.

3D MAKER TECHNOLOGIES S.A.S, en ejercicio de sus actividades comerciales, certifica que:

Debido a **procesos de importación** y al **cierre comercial por cese de actividades de fin de año**, se presenta una demora en la disponibilidad y despacho de los equipos solicitados por ustedes señor@s P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., situación que es ajena a la voluntad de las partes.

En virtud de lo anterior, se informa que el tiempo estimado de espera de la mercancía es de sesenta (45) días, comprendidos entre el 23 de diciembre **y el** 14 de febrero, periodo durante el cual no se realizan despachos, reanudándose las actividades comerciales y logísticas una vez finalizado dicho lapso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

Telf. (605)3335668 - email: info@somosmaker.com -http://somosmaker.com

Página 1 / 2



3D makeR Technologies SAS
Nit. 900689323-6
admin@somosmaker.com
Telf. 6053335668 - Cel 3008152548
Calle 79 #69 - 34
Barranquilla Atlántico 080020
Colombia

P Y C AGRO INNOVA SOLUCIONES SAS, Miller
CALLE 20 A 3 56
PITALITO Huila
Colombia
NIT: 901528376-1

Orden # S03055

Fecha de Orden	Vencimiento	Vendedor
22/12/2025	18/02/2026	Sara Carolina Reyes Ramirez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[653] Impresora 3D P1S Combo Bambu Lab	1,00 Unidades	6.529.400,00	19%	$ 6.529.400,00
[985] PC Gamer IA 16 núcleos, Generaciones.	1,00 Unidades	17.552.100,00	19%	$ 17.552.100,00

Importe base	$ 24.081.500,00
IVA 0% en $ 00.	$ 0,00
IVA 19% en $ 5.629.411,00	$ 4.575.485,00
Total	$ 28.656.985,00

Validez de la Oferta: N/A

Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta:
 Cuenta de Ahorros: 77925670700
 Banco: Bancolombia (Barranquilla)
 A nombre de: 3D MAKER TECHNOLOGIES S.A.S.
 NIT: 900689323-6
- Notifique el pago enviando el comprobante a: admin@somosmaker.com.

Entrega: El despacho de los productos será de acuerdo a disponibilidad de existencias. El flete y seguro son responsabilidad del cliente al cobro.

Garantía: Los productos cuentan con una garantía de 12 meses, cubriendo defectos de fabricación en partes y accesorios. No incluye daños por uso inadecuado.

Telf. (605)3335668 - email: info@somosmaker.com - http://somosmaker.com

Página 2 / 2

2) Pago anticipado por el 29% del total de la orden de compra



El pago fue exitoso

Comercio:	3D Make-r Technologies SAS
Pago desde:	NIT: 901528376
Usuario:	MILLER FERNANDEZ MENSA
No. comprobante:	TR1549188293
CUS:	2029758293
Fecha y hora:	22 Dic 2025 15:51:00
No. de factura:	2014
Descripción pago:	Cotización # S03055
Referencia 1:	152.200.189.2
Producto origen:	Cuenta de ahorros **** 2631
Total Pagado:	**$ 8.393.999,09 COP**
Costo transacción:	$ 0 COP

El contratista aporta como evidencia un pantallazo del detalle de la orden de compra #S03055 El Numero de comprobante TR1549188293 con anticipo del 29% del valor de la orden de compra realizado el 22 de diciembre de 2025, por valor de $ 8.393.999,29, con destino de envió a 3D makeR Technologies SAS Nit 901528376 (ver imagen No 2).

- **Análisis de la solicitud de pórroga**

La contratista remite solicitud formal mediante correo electrónico, allegando soportes y exponiendo las siguientes razones:

- ✓ Los ítems 1 y 2 — PC Gamer IA e IMPRESORA 3D, deben ser adquirido mediante importación por la empresa 3D makeR Technologies SA
- ✓ La orden de compra y anticipo se realizó oportunamente el 22 de diciembre de 2025
- ✓ Los equipos solo pueden ser despachado hacia Colombia entre el periodo comprendidos entre el 23 de diciembre de 2025 y el 14 de febrero de 2026, como consta en la carta adjunta a los soportes de solicitud de prórroga de la empresa importadora 3D makeR Technologies SA.
- ✓ Se evidencia avance en compras, demostrando gestión oportuna por parte del contratista.
- ✓ El retraso en el despacho de los ítems 1 y 2 se debió a un evento logístico ajeno a la voluntad de la empresa.

3. Recomendación de la supervisión

Al evaluar la evidencias y razones expuestas por el contratista, se encontró:

1) Las causas del retraso son externas y no imputables al contratista.

Se hace necesario otorgar una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, proponiendo como nueva fecha de finalización del contrato el 14 de febrero de 2026, con el fin de garantizar:

1) El arribo del equipo al país,
2) Su nacionalización,
3) Su posterior entrega a la Entidad.
4) Cumplimiento total del objeto contractual.

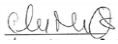
En consecuencia, la supervisión sugiere al Ordenador del Gasto autorizar la prórroga solicitada.
Se da por terminada la reunión concluyendo la aprobación para la prórroga del contrato.

CONCLUSIONES

- ✓ El retraso en la entrega del ítem 1 y 2 obedeció a un inconveniente logístico internacional ajeno a la voluntad del contratista.
- ✓ Se evidencia gestión oportuna y avance significativo en la compra y adquisición de la mayoría de los equipos.
- ✓ La entrega del elemento faltante no puede cumplirse dentro del plazo inicial debido a tiempos de tránsito y procesos aduaneros.
- ✓ Se justifica y procede la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, con nueva fecha de terminación del contrato el 14 de febrero de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
El contratista se compromete a realizar seguimiento permanente al proceso de	**26/12/2025**	**Miller Fernandez Representante legal empresa**	

importación, nacionalización y entrega de los equipos, garantizando su arribo y entrega a la Entidad dentro del plazo ampliado. La supervisión del contrato se compromete a verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en la prórroga y a realizar		**Claudia Mercedes Ordoñez** **Supervisora**	

seguimiento continua los avances, dejando registro en los informes correspondiente.			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

*Orden de compra, pantallazos de transacción de compra, y solicitud de Prórroga.

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
NIT:901528376-1

Respetada Supervisora.
Claudia Mercedes Ordoñez
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Pitalito, Huila 26 de diciembre de 2025.

Asunto: Solicitud De Prorroga Al Contrato CO1.PCCNTR.8724613.

OBJETO: Entregar a título de compraventa equipos para el desarrollo de proyectos de base tecnológica de la línea TIC e Inteligencia artificial del Tecnoparque nodo Pitalito, del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano-SENA, Regional Huila.

En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número **CO1.PCCNTR.8724613** firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolmbiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo por 45 días calendario del contrato la cual ampliaría la fecha de terminación del contrato hasta el 14 de febrero de 2026, debido a las siguientes situaciones:

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES manifiesta que, una vez firmado el contrato, se iniciaron las gestiones necesarias para contactar proveedores y organizar la compra equipos contratados. Sin embargo, teniendo en cuenta que los equipos requeridos corresponden a mercancías de importación, no ha sido posible concretar de manera inmediata la adquisición y envió de los mismos.

La ejecución del contrato coincide con la temporada de fin de año e inicio de año, periodo en el cual muchos proveedores presentan limitaciones en inventarios, tiempos de producción y despachos, lo que ha dificultado avanzar oportunamente en el proceso de compra.

La prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo suficiente para programar los despachos y realizar la entrega completa de los bienes contratados, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones establecidas.

En virtud de lo anterior, el suscrito Miller Fernández Mensa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., solicita una prórroga de cuarenta y

cinco (45) días, ampliando la fecha de terminación del contrato hasta el 14 de febrero de 2026.

La presente solicitud se realiza con el único propósito de garantizar una adecuada ejecución del contrato, considerando los tiempos indicados por los proveedores, así como el plazo requerido para el transporte y entrega a satisfacción de los bienes a la entidad, a fin de cumplir a cabalidad con los compromisos adquiridos.

Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el **SENA**, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga solicitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas.

Gracias por la atención prestada y estaremos al pendiente de sus requerimientos.

R.L: Miller Fernández Mansa

C.C. Nro.	83.029.463 de Saladoblanco/Huila
Razón Social del Proponente	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
NIT.	901528376-1
Dirección	CALLE 20ª No. 3-56 Pitalito/Huila
Teléfonos	3113425335
Correo electrónico	pycagroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad	Pitalito/Huila

3D makeR Technologies SAS
Nit. 900689323-6
admin@somosmaker.com Telf.
6053335668 - Cel 3008152548
Calle 79 #69 - 34
Barranquilla Atlántico 080020

P Y C AGRO INNOVA SOLUCIONES
SAS, Miller CALLE 20 A 3 56
PITALITO Huila
Colombia
NIT: 901528376-1

Orden # S03055

Respetado cliente.

3D MAKER TECHNOLOGIES S.A.S, en ejercicio de sus actividades comerciales, certifica que:

Debido a **procesos de importación** y al **cierre comercial por cese de actividades de fin de año**, se presenta una demora en la disponibilidad y despacho de los equipos solicitados por ustedes señor@s P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES S.A.S., situación que es ajena a la voluntad de las partes.

En virtud de lo anterior, se informa que el tiempo estimado de espera de la mercancía es de sesenta (45) días, comprendidos entre el 23 de diciembre **y el** 14 de febrero, periodo durante el cual no se realizan despachos, reanudándose las actividades comerciales y logísticas una vez finalizado dicho lapso.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

3D makeR Technologies SAS
Nit. 900689323-6
admin@somosmaker.com
Telf. 6053335668 - Cel 3008152548
Calle 79 #69 - 34
Barranquilla Atlántico 080020
Colombia

P Y C AGRO INNOVA SOLUCIONES SAS, Miller
CALLE 20 A 3 56
PITALITO Huila
Colombia
NIT: 901528376-1

Orden # S03055

Fecha de Orden	Vencimiento	Vendedor
22/12/2025	18/02/2026	Sara Carolina Reyes Ramirez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[653] Impresora 3D P1S Combo Bambu Lab	1,00 Unidades	6.529.400,00	19%	$ 6.529.400,00
[985] PC Gamer IA 16 núcleos, Generaciones.	1,00 Unidades	17.552.100,00	19%	$ 17.552.100,00

Importe base	$ 24.081.500,00
IVA 0% en $ 00.	$ 0,00
IVA 19% en $ 5.629.411,00	$ 4.575.485,00
Total	$ 28.656.985,00

Validez de la Oferta: N/A

Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta:
 Cuenta de Ahorros: 77925670700
 Banco: Bancolombia (Barranquilla)
 A nombre de: 3D MAKER TECHNOLOGIES S.A.S.
 NIT: 900689323-6
- Notifique el pago enviando el comprobante a: admin@somosmaker.com.

Entrega: El despacho de los productos será de acuerdo a disponibilidad de existencias. El flete y seguro son responsabilidad del cliente al cobro.

Garantía: Los productos cuentan con una garantía de 12 meses, cubriendo defectos de fabricación en partes y accesorios. No incluye daños por uso inadecuado.

3D makeR Technologies SAS
Nit. 900689323-6
admin@somosmaker.com
Telf. 6053335668 - Cel 3008152548
Calle 79 #69 - 34
Barranquilla Atlántico 080020
Colombia

Cargos adicionales: Cualquier cargo no especificado en esta oferta será asumido por el cliente.

Pólizas de Cumplimiento: Si el cliente las requiere, los costos serán incluidos en la factura.

Condiciones de pago: pago inmediato